



ACTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CANDIDATURAS POR CUPO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CATEGORÍA DE CAMARERO/A

En Arrecife, a 18 de junio de 2026

ANTECEDENTES

Primero.- Que mediante la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para la provisión de cincuenta y nueve (59) plazas fijas, mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición a través del turno de promoción externa, con fecha 22 de diciembre de 2025, se estableció la distribución de las plazas convocadas en cuarenta (40) plazas de camarero/a y diecinueve (19) plazas de cocinero/a, incorporándose un cupo reservado para personas con discapacidad de tres (3) plazas para la categoría de camarero/a y una (1) plaza para la categoría de cocinero/a, de conformidad con la normativa vigente en materia de acceso al empleo público.

Segundo.- Que en dichas bases se estableció expresamente la obligación de que las personas aspirantes que optasen por concurrir por el cupo reservado debían solicitarlo y aportar la correspondiente documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido.

Tercero.- Que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no consta la presentación de ninguna solicitud para participar por el cupo reservado para personas con discapacidad en la categoría de camarero/a, ni se ha aportado documentación acreditativa a tal efecto.

Cuarto.- Que, por el contrario, consta la presentación de una solicitud válida para participar por el cupo reservado para personas con discapacidad en la categoría de cocinero/a, acompañada de la documentación acreditativa exigida en las bases de la convocatoria.

ACUERDO

Declarar desierto el cupo reservado para personas con discapacidad correspondiente a la categoría de camarero/a, al no haberse presentado solicitudes para participar por dicho cupo dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.